



Excmo. Ayuntamiento  
Almansa

## **AYUNTAMIENTO DE ALMANSA**

### **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

# ACTA

Sesión: *ordinaria*

Fecha: **veinticinco de Febrero de dos mil trece**

En la ciudad de Almansa, siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos, del día **veinticinco de Febrero de dos mil trece**, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los concejales relacionados a continuación, asistidos por el Secretario de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

#### ASISTENTES:

D. Francisco J. Núñez Núñez ; Alcalde-Presidente.  
D. Javier Sánchez Roselló ; 1º Tte. de Alcalde, Concejal de Desarrollo Urbanístico, Obras y Mejoras Urbanas.  
Dña. Ana Cristina Tomás López ; 2º Tte Alcalde. Concejala de Acción Social y Relaciones Internacionales.  
Dña. Antonia Millán Bonete ; 3º Tte. de Alcalde. Concejal de Desarrollo Económico, Comercio e Industria, Empleo, Consumo y Cultura.  
Dña. Pascuala Bernal Sánchez ; 4º Tte. de Alcalde, Concejal de Policía, Protección Civil y Seguridad Ciudadana.  
D. Javier Bueno Gil ; 5º Tte. de Alcalde, Concejal de Hacienda, Recaudación, Patrimonio, Régimen Jurídico y Movilidad Urbana.  
Dña. María José Tebar Oliva ; 6º Tte. de Alcalde, Concejal de Recursos Humanos, Educación y Cementerio.  
D. Israel Rico Iniesta ; 7º Tte. Alcalde. Concejal de Servicios, Juventud, Fiestas, Atención y Participación Ciudadana y Régimen Interior.  
D. José Francisco Gil García ; Concejal de Deportes, Sanidad Humana y Animal  
D. Pascual Blanco López ; Concejal de Medio Natural.  
D. Alfredo Calatayud Reig ; Concejal de Desarrollo Turístico y Patrimonio Histórico Artístico.  
Dña. Mª José Almendros Corredor ; Concejala Grupo Mixto.  
D. Fco. Javier Pardo Tornero ; Concejal Grupo Socialista.  
Dña. Amaya Villanueva Peña ; Concejal Grupo Socialista.  
D. Manuel Serrano Sánchez ; Concejal Grupo Socialista.  
Dña. Clara López Amorós ; Concejal Grupo Socialista.  
D. Francisco Javier Gimeno García ; Concejal Grupo Socialista.  
Dña. Pilar Callado García ; Concejal Grupo Socialista.  
D. Juan Manuel Jurado Romero ; Concejal Grupo Socialista.  
D. José Enrique Megías Landete ; Concejal Grupo Socialista.  
D. Bautista Carrión Pérez ; Concejal Grupo Socialista.  
D. Félix Núñez Herrero ; Secretario General.

---

Abierto el acto por la presidencia, se procedió a debatir los asuntos siguientes, incluidos en el orden del día:

#### **ÁREA ADMINISTRATIVA**

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.
2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.
3. DAR CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.

#### **INTERVENCIÓN**

4. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE PREVISTO EN EL R.D.LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO, APROBADO POR EL PLENO DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2012.
5. MOCIONES Y PROPUESTAS.
6. RUEGOS Y PREGUNTAS.
7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA PLANTEADA POR EL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA SITUACIÓN DEL EMPLEO EN ALMANSA.

---

## **0.1 MENCIÓN EXPRESA VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Spcoañosta Dña. Pilar Callado García, se da lectura al siguiente escrito:

\*\*\* En la sesión de Pleno Ordinaria celebrada el pasado 28 de noviembre de 2.002, acordamos de manera consensuada realizar en las próximas sesiones de Pleno a celebrar en el Ayuntamiento, MENCIÓN EXPRESA A LAS VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS Y AGRESIONES como muestra de condena a las mismas, reflexión sobre un problema social, y transmisión de valores ciudadanos de respeto a la igualdad y dignidad de las mujeres.

A pesar del esfuerzo de las Administraciones Públicas por eliminar la violencia de género, se siguen produciendo muertes.

En el periodo comprendido desde el último Pleno el pasado 31 de enero, hasta hoy día 25 de febrero de 2013, han fallecido:

Día 2 de febrero  
Margalida P.T. de 50 años  
Arta (Mallorca)

Día 6 de febrero  
Una mujer de 28 años  
Ciudad Real

Día 20 de febrero  
Una mujer de 35 años  
Santa Cruz de Tenerife

Día 22 de febrero  
Una mujer de 32 años  
Zaragoza

Desde esta Corporación Municipal condenamos todas las muertes de mujeres efectuadas a mano de sus maridos, compañeros sentimentales, etc., promoviendo el rechazo social a los agresores, y reivindicando un derecho fundamental como es el derecho a la vida. \*\*\*

---

## **1. APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR**

Se presenta para su aprobación el acta correspondiente a la sesión celebrada con fecha 31 de Enero de 2013, que se aprueba por unanimidad de los asistentes.

---

## **2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA**

## **ALCALDÍA.**

Se da cuenta de Bandos, Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía desde el número 170 al 424 del año 2013, del presente año, ambos inclusive.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que el Pleno se da por enterado.

---

### **3. DAR CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.**

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Javier Bueno Gil, se da cuenta de las siguientes Sentencias y Resoluciones judiciales:

\*\*\*

- Sentencia núm. 12/2013, de 17 de enero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. 1 de Albacete, en el procedimiento de Despido núm. 1.014/2012, interpuesto por Dña. E.D.S, en materia de despido. La sentencia desestima el recurso.

R. Entrada 511, de 31 de enero de 2013.

- Auto de 20 de diciembre e 2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera del Tribunal Supremo, por el que se declara la inadmisión de los recursos de casación interpuestos por el Ayuntamiento de Almansa y BATIMENT Levantina y otros, contra la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de 19 de diciembre de 2011, en el recurso nº 075 y 1074/2007, que se declara firme. Condenando al Ayuntamiento de Almansa a abonar, en concepto de justiprecio, la cantidad de 1.058.810,93 euros, a los propietarios de la finca con referencia catastral 5548010XJ6054N0001HE del proyecto de Expropiación por Ministerio de la Ley "Ejecución de zona verde" tramitado por el Ayuntamiento, cuyos propietarios son: Batiment Levantina, S.L. y otros.

R. Entrada 962, de 19 de febrero de 2013.\*\*\*

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que el Pleno se da por enterado.

---

### **4. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE PREVISTO EN EL R.D.LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO, APROBADO POR EL PLENO DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2012.**

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el día 20 de Febrero de 2.013, cuyo contenido es el siguiente:

\*\*\* **INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA, APROBADO POR EL PLENO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2012.**

ANTONIO VALIENTE MEGÍAS, Interventor accidental del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, según lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores y en el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, INFORMA

PRIMERO.- Que es de aplicación la siguiente normativa:

- Artículo 10 del Real Decreto ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.

- Artículo 10 de la Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

SEGUNDO.- Según el artículo 10.3 de la Orden HAP/2105/2012 las Corporaciones Locales deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del día quince de enero de cada año o antes del día quince del primer mes de cada trimestre, si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el informe sobre la ejecución del plan de ajuste, con el siguiente contenido mínimo:

a) Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada.

b) Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.

c) Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación, en su caso, de las desviaciones.

#### a) RESUMEN TRIMESTRAL DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

##### 1.- Ingresos:

(Cantidades en miles de euros)			Ejecución trimestral realizada de derechos reconocidos netos (datos acumulados) (*)					
Ingresos	Dato de liquidación ejercicio 2011	Dato del plan de ajuste	1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre	Proyección anual 2012 estimada (**)	Desviación de la estimación anual s/ plan de ajuste
Ingresos corrientes:	19.609,56	17.978,38	0,00	0,00	0,00	19.526,00	19.526,00	8,60%
Ingresos de capital:	499,71	439,74	0,00	0,00	0,00	192,32	192,32	-56,26%
Ingresos no financieros:	20.109,27	18.418,12	0,00	0,00	0,00	19.718,32	19.718,32	7,05%
Ingresos financieros:	1.070,93	4.718,19	0,00	0,00	0,00	3.657,13	3.657,13	-22,48%
<b>Ingresos Totales:</b>	<b>21.180,20</b>	<b>23.136,31</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>23.375,45</b>	<b>23.375,45</b>	<b>1,03%</b>

##### 2.- Gastos:

(Cantidades en miles de euros)			Ejecución trimestral realizada obligaciones reconocidas netas (acumulada)					
Gastos	Dato de liquidación ejercicio 2011	Dato del plan de ajuste	1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre	Proyección anual 2012 estimada	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
Gastos corrientes:	19.614,92	17.768,91	0,00	0,00	0,00	17.086,72	17.086,72	-3,83%
Gastos de capital:	1.702,30	571,66	0,00	0,00	0,00	1.109,39	1.109,39	94,06%
Gastos no financieros:	21.317,22	18.340,57	0,00	0,00	0,00	18.196,11	18.196,11	-0,78%
Gastos operaciones financieras:	2.531,59	2.070,50	0,00	0,00	0,00	1.970,72	1.970,72	-4,81%
<b>Gastos Totales:</b>	<b>23.848,82</b>	<b>20.411,07</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>20.166,83</b>	<b>20.166,83</b>	<b>-1,19%</b>

	Dato de liquidación ejercicio 2011	Dato del plan de ajuste		4 trimestre	Proyección anual 2012 estimada	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
Saldo obligaciones pendientes de aplicar al ppto al final de cada trimestre:	2.024,57	1.362,66		1.831,47	1.831,47	34,40%
Periodo medio de pago a proveedores (en días):		100,00		158,00	158,00	58,00%
Gasto financiado con remanente de tesorería (afectado y/o gastos generales):				0,00	0,00	

b) EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE INGRESOS Y GASTOS PREVISTAS EN EL PLAN Y, EN SU CASO, DE LAS MEDIDAS ADICIONALES ADOPTADAS.

1.- Ingresos:

Descripción medida de ingresos	Dato del plan de ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	Ejecución trimestral realizada (acumulada)				Proyección anual 2012 estimada	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
			1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre			
Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias.	475,00					475,00	475,00	475,00	0,00%
Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA).									
Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados.									
Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos	36,69					36,69	36,69	36,69	0,00%
Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos	451,00					451,00	451,00	451,00	0,00%
<b>AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos CORRIENTES</b>									
<b>Ahorro total generado por las medidas relativas a ingresos</b>	962,69					962,69	962,69	962,69	0,00%

## 2.- Gastos:

Descripción medida de gastos	Dato del plan de ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	Ejecución trimestral realizada (acumulada)				Proyección anual 2012 estimada	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
			1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre			
Ahorro en capítulo 1 del Pto. consolidado (medidas 1, 2, 3, 4, 5, y 6)	437,05	0,00	0,00	0,00	0,00	350,75	350,75	350,75	-19,74%
Ahorro en capítulo 2 del Pto. consolidado (medidas 7, 9, 10, 12, 13, 14 y 15)	473,00		0,00	0,00	0,00	395,00	395,00	395,00	-16,49%
Ahorro en capítulo 4 del Pto. consolidado (medida 8)	50,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00%
Ahorro en capítulo 6 del Pto. consolidado (medida 11)	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ahorro en otras medidas de gasto (medida 16)	858,68		0,00	0,00	0,00	708,80	708,80	708,80	-17,45%
De ellas (medida 16) otras medidas de gasto corriente			0,00	0,00	0,00	708,80	708,80		
De ellas (medida 16) otras medidas de gasto no corriente			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
<b>AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos CORRIENTES</b>			0,00	0,00	0,00	1.454,55	1.454,55		
<b>AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos CORRIENTES</b>	1.818,73		0,00	0,00	0,00	1.454,55	1.454,55	1.454,55	-20,02%

c) COMPARACIÓN DE LOS DETALLES INFORMATIVOS ANTERIORES CON LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN EL PLAN PARA ESTE AÑO Y EXPLICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS DESVIACIONES.

#### c.1) MEDIDAS EN MATERIA DE INGRESOS

##### c.1.1) Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Se recoge el incremento del 10% de la tarifa previsto en el R.D.L. 20/2011, de 30 de diciembre.

No se ha iniciado ninguna actuación municipal para las actuaciones de inspección tributaria de unidades que no se encuentran de alta en los padrones fiscales.

##### c.1.2) Tasas y Precios Públicos

Se han modificado las tarifas de las Ordenanzas fiscales de la Tasa de Escuelas Infantiles y de la Tasa de instalaciones deportivas, recogiendo los incrementos previstos en el Plan de Ajuste.

No se ha podido aplicar la Ordenanza de Telefonía Móvil, en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 12 de julio de 2012, que en aplicación del artículo 13 de la Directiva europea de autorización (Directiva 2002/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002.), declara que no es posible imponer ningún tipo de canon a los operadores de telecomunicaciones que utilizan dichas redes, pero que no son propietarios de las mismas.

c.1.3) Gestión de la recaudación ejecutiva a través del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación

En el pleno celebrado el día 15 de noviembre de 2012 se aprobó la incorporación del Ayuntamiento a dicho Organismo, comprendiendo los siguientes conceptos:

1.- La gestión tributaria y recaudación voluntaria de los siguientes conceptos:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Rústica.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Tasa por Entradas de Vehículos a través de las Aceras y las Reservas de la vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Carga y Descarga de Mercancías de cualquier clase.
- Aprovechamiento de Pastos.
- Canon por Roturaciones en Montes.

2.- La recaudación ejecutiva en toda su extensión.

3.- La gestión catastral de IBI Urbana (Modelos 901 y 902)

4.- La gestión de las sanciones de tráfico, en toda su extensión.

c.1.4) Participación de los tributos del Estado

Se ha recibido el importe de la liquidación de la participación de los tributos del Estado del año 2010.

c.2) MEDIDAS EN MATERIA DE GASTOS

c.2.1) Reducción de costes de personal

En el ejercicio 2012 se han adoptado todas las medidas previstas en esta materia dentro del Plan de Ajuste, salvo la reducción del importe de las productividades que ha sido de 166.000 euros, en lugar de los 250.000 previstos.

c.2.2) Órganos de Gobierno y personal eventual

Se han reducido las retribuciones de los concejales y del personal eventual en un 5% y se ha suprimido la paga extraordinaria de diciembre.

Así mismo se han reducido en un 25% las asignaciones a los Grupos Municipales desde la aprobación definitiva del Presupuesto de 2012 (3/08/2012)

#### c.2.3) Disolución de la Emisora Municipal de Almansa, S.A.

El pleno municipal celebrado el día 31 de julio de 2012 aprobó la disolución de esta sociedad, si bien los ahorros se producirán a partir del ejercicio 2013.

#### c.2.4) Ahorros en servicios culturales y fiestas

No se han celebrado la "Recreación Histórica de la Batalla de Almansa" ni la actividad denominada "Crónica Mundi".

El importe destinado a Fiestas Mayores se ha reducido en 100.000 euros respecto al ejercicio 2011.

#### c.2.5) Actividades deportivas, educativas, medio ambientales y de índole social.

Se han reducido las aportaciones municipales para la realización de actividades deportivas y medioambientales, si bien no se han reducido los gastos de mantenimiento en los colegios públicos.

Se han reducido las aportaciones del Ayuntamiento a los programas financiados por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en materia social.

#### c.2.6) Arrendamientos de locales

Se ha suprimido el alquiler del centro de la UNED, pasando a estar en un centro público y se rescindió el contrato del "Centro de Exposiciones y Congresos" con efectos del día 1 de enero de 2012.

#### c.2.7) Supresión de la vigilancia privada en los jardines públicos

Desde comienzos del año 2012 se suprimió la vigilancia privada en los jardines públicos.

#### c.2.8) Feria y festejos

Se ha producido una reducción importante en las aplicaciones presupuestarias destinadas a Feria y festejos, por encima de la prevista en el Plan de Ajuste, ascendiendo a 70.000 euros.

#### c.2.9) Turismo

No se ha participado en Ferias y Exposiciones relacionadas con los servicios turísticos.

#### c.2.10) Alumbrado público

Durante buena parte del año 2012 se redujeron el número de luminarias encendidas y se ajustaron los días de iluminación del castillo, sin que se haya producido un ahorro significativo en este apartado, motivado por la forma de facturación de la

empresa suministradora, que no permite realizar una comparativa interanual del gasto.

c.2.11) Cesión del parque de bomberos

El pleno celebrado el día 30 de marzo de 2012 aprobó dicha cesión, habiéndose dejado de sufragar los gastos de mantenimiento de dichas instalaciones a lo largo de este ejercicio.

c.2.12) Publicidad institucional

Las aplicaciones presupuestarias destinadas a publicidad y propaganda se redujeron en el presupuesto general para 2012 en 40.000 euros.

c.2.13) Licitación de contratos vencidos

Se ha continuado trabajando en la licitación de los contratos que estaban vencidos, habiéndose obtenido unos importantes ahorros en todos aquellos procedimientos que han sido adjudicados, como por ejemplo, seguros de vehículos, seguro de inmuebles, seguro de responsabilidad civil, mantenimiento de ascensores, etc.

Todavía quedan por realizar diversos procesos de adjudicación que previsiblemente generarán ahorros adicionales a los ya completados.

c.2.14) Disminución subvenciones y convenios con entidades locales

Se han concedido subvenciones y convenios con las distintas entidades locales con unas cantidades significativamente inferiores a las del ejercicio anterior.

TERCERO.- Los datos tratados para la elaboración de este informe son provisionales, al existir un retraso en la contabilidad y no estar cerrado el ejercicio 2012.

CUARTO.- Del contenido de este informe, según establece el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, debe darse cuenta al Pleno de la Corporación. \*\*\*

La Comisión queda enterada, debiendo trasladarse al Pleno de la Corporación para su conocimiento.

Expone el presente punto el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. Javier Bueno Gil, solicitando del Pleno su aprobación.

Por parte del Grupo Municipal Mixto, la Sra. Concejala Dña. M<sup>a</sup> José Almendros Corredor, manifiesta que Democracia por Almansa, voto a favor de este plan de ajuste, poniendo en la balanza que muchos proveedores vieron solucionados sus problemas. Que votasen a favor, no significa que estuviesen de acuerdo. Un gran error fue que el Equipo de Gobierno cediese la ejecución total de la recaudación al Organismo de la Diputación. Lo único que va a ser favorable para el Equipo de Gobierno, es que va a coger dinero y se lo va a gastar. En cuanto a la Emisora Municipal, había otras soluciones. Estaban a favor de que se redujesen fiestas y festejos. Otro punto que les ha hecho recapacitar al Equipo de Gobierno, es que del alumbrado público no se estima ningún ahorro, después de haber tenido al pueblo a oscuras. Básicamente le dieron su voto para que llevase el plan a cabo, pero hay unas cosas que están bien, pero otras que no les parece que se estén haciendo bien. Hay que buscar el interés general.

Por parte del Grupo Municipal Independientes, el Sr. Concejal D. Pascual Blanco López,

manifiesta que desde su grupo están de acuerdo en la mayoría de los ahorros que se han llevado a cabo, ya que en estas situaciones se han visto las arcas municipales compensadas. Está convencido de que se ha hecho lo que se podía hacer. Felicita al Equipo de Gobierno por las gestiones que han llevado a cabo. En cuanto a la supresión de la vigilancia en los parques y jardines, es un punto en el que no está del todo conforme. Esto le preocupa y es un punto demandando por los ciudadanos para que se solucione. Se ha hablado de los alquileres que el Ayuntamiento ha dejado de pagar por algunos locales. Se han hecho los deberes y con datos positivos.

Por parte del Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejal D. Juan Manuel Jurado Romero, manifiesta que hace un año, el día treinta de marzo, se aprobó el plan de ajuste y se aprobó la liberación de un concejal del Grupo Municipal Independiente. Hoy se analiza el plan de ajuste y también se podía haber producido en este mismo pleno la liberación de otro concejal del Grupo Municipal Independiente, aunque tendrá lugar próximamente. Los recortes no son para todos. Recuerda que el plan de ajuste se derivó de unos presupuestos del Estado que el Gobierno de la Nación dio al Ayuntamiento de Almansa para el pago a los proveedores del año 2012. Un préstamo con 10 años de horizonte y una nueva hipoteca para toda Almansa y que ha incrementado las deudas del Ayuntamiento de forma importante. Ha sido una mala planificación de o que se pretendía ahorrar. Cree que de alguna forma algo de fracaso tiene este plan de ajuste en su primer año de vigencia. Manifiesta que en cuanto al IBI, el informe dice que la parte que le correspondía al Ayuntamiento, que no se ha puesto en marcha ninguna actuación por parte del Ayuntamiento. También se aprobó el traspaso de los servicios de Recaudación a la Diputación y en el Convenio se afirmaba que el servicio se pondría en marcha el 1 de enero de 2013, y estamos a día 25 de febrero y todavía no se sabe el lugar donde estará ubicado. En cuanto a las productividades, les llama la atención que al mismo tiempo que las productividades siguen siendo muy altas, se despide a trabajadores de este Ayuntamiento. En cuanto a lo que se refiere a la Emisora Municipal, se opusieron a su cierre. Deberían de haber seguido funcionando, daba un servicio público que ha desaparecido y que ha supuesto el despido de tres trabajadores. El momento social en el que los ciudadanos reclaman a su Ayuntamiento más cercano, ayudas y necesidades, el Ayuntamiento se aleja, y es incapaz de mantener una ayuda solidaria con sus ciudadanos. Afortunadamente por fin se cancelaron los contratos de alquileres de la UNED Y del Centro de Exposiciones, para su grupo no tenía sentido seguir manteniéndolos y el Equipo de Gobierno les ha tenido que dar la razón. En cuanto al alumbrado público, esto es una cuestión para los libros de chistes, ya que no ha servido para nada tener a la Ciudad en penumbra y a oscuras, no les ha supuesto ningún ahorro. El Equipo de Gobierno, no ha tenido la valentía para reducir las productividades. Da pues la razón al Grupo Municipal Socialista, porque el plan de ajuste no ha servido para nada y aun quedan nueve años de plan de ajuste.

El Sr. Bueno, responde a la Sra. Almendros, le dice que él entiende que si la totalidad de los Municipios están interesados en el Organismo de la Diputación es porque aportan cosas buenas sobre todo a nivel técnico, es uno de los mejores preparados en España, y ello será beneficioso. También conlleva ventajas económicas y no tenemos lagunas de liquidez. Al Sr. Jurado, le dice que en cuanto al alumbrado que es un buen ejemplo de hasta donde era necesario intervenir y dar respuesta a los ciudadanos. Se vieron las carencias y deficiencias en la iluminación de las zonas de la ciudad. Si se apagó una de cada tres farolas, ello supone un ahorro del 30%. El problema es que no se pudo cuantificar. En cuanto al préstamo, conlleva un interés, es lógico, pero era necesario para pagar a los proveedores de la Ciudad, era algo necesario acogernos a esta línea aunque supusiese un coste para todos los ciudadanos. En cuanto al servicio de recaudación, está firmado el Convenio para que tenga lugar esa incorporación al Organismo de Gestión Tributaria el día 1 de marzo. En cuanto sepa algo lo dirá a los ciudadanos. En cuanto a la inspección catastral, hay un Convenio firmado entre la Diputación y el Organismo autónomo para que se lleve a cabo. En cuanto a los despidos se debe de hablar de amortizaciones.

Tras su debate por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que el Pleno se da por enterado.

---

## 5. MOCIONES Y PROPUESTAS.

No se presentan.

---

## 6. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se presentan.

---

## 7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE LA REPARCELACIÓN DEL POLÍGONO DE ACTUACIÓN Nº 3 "AVDA. DE AYORA".

Sometido a la aprobación para su inclusión por la vía de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde se manifiesta que es aprobada por unanimidad su inclusión en el orden del día.

Por el Sr. Concejäl de Desarrollo Urbanístico, Obras y Mejoras Urbanas, D. Javier Sánchez Roselló, se expone el punto, dando a conocer la instancia presentada al respecto, por Sancho Trading, S.L. con nº 1.146 de registro de entrada, representada por los Sres. López López y Soriano García, cuyo contenido se transcribe al final del presente punto como anexo I, manifestando que en la relación de propiedades antiguas que figuran en el apartado A del punto 16 de la sesión plenaria de 6 de febrero de 1987, por lo que se refiere a la Finca nº 26, donde dice "finca 11.632 duplicado" debe decir: finca registral 13.302.

Tras analizar y exponer que dicho acuerdo había sido objeto de otras rectificaciones anteriores relacionadas con otras fincas, dado el número de fincas y la extensión de la reparcelación, propone que procede realizar una modificación del Documento administrativo de dicha reparcelación, que fue aprobado definitivamente por el Ayuntamiento-Pleno, protocolizado en escritura pública otorgada por el Ayuntamiento de Almansa, ante el Notario D. Juan José Álvarez Valieras el 30 de marzo de 1987 con el número 506 de su protocolo.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que por unanimidad de los asistentes se acuerda rectificar el **punto decimosexto**: "Expedición de Documento Administrativo comprensivo de la Reparcelación del Polígono de Actuación nº 3 del Plan General de Ordenación Urbana" de la **sesión plenaria de 6 de febrero de 1987, por lo que respecta a la Finca nº 26**, contenida en el apartado A) Las propiedades antiguas, donde dice finca 11.632 duplicado, **DEBE DECIR finca registral 13.302.**

Anexo I.

Contenido literal de la instancia presentada en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento con fecha 25/02/2013,:

Antonio-Rafael López López y Marco Antonio Soriano García, con D.N.I. 44.390.147-D y 74.492.231-S, respectivamente, actuando como Administradores Mancomunados de la entidad "SANCHO TRADING, S.L.", con domicilio en Almansa, Avenida de Madrid, número 68, C.I.F. B-02259547, según resulta de la escritura de nombramiento de Administradores que se acompaña como documento SEIS, ante ese Excmo. Ayuntamiento comparecemos y como mejor proceda en Derecho, DECIMOS:

- - - A N T E C E D E N T E S - - -

I.- Que el Ayuntamiento de Almansa verificó Proyecto de Reparcelación del Polígono de

Actuación número 3, en la zona de la Avenida de Ayora, otorgando escritura de reparcelación en 30 de marzo de 1.987.

II.- Que entre las parcelas resultantes de dicha reparcelación se encuentra la ordinal 26 de dicha escritura, adjudicada en su día a la mercantil "Sancho Abarca, fábrica de calzados, Sociedad Cooperativa Limitada".

III.- Que al tener acceso al Registro de la Propiedad la referida escritura se denegó la inscripción de la parcela "por no identificarse la finca aportada y supuestamente registrada".

IV.- Que hemos podido comprobar que esa falta de identificación deriva de la circunstancia de que la finca aportada no se correspondía con la finca afectada por la reparcelación, según detallaremos a continuación.

V.- Que por este motivo, tratándose meramente de un error de identificación de la finca de aportación, solicitamos el Ayuntamiento que se emita la certificación oportuna de subsanación a los efectos de su presentación al Registro de la Propiedad de Almansa, junto con la escritura de reparcelación a fin de que se verifique la inscripción a favor de mi representada y ello en base a las siguientes

- - - M O T I V O S - - -

PRIMERO.- Tal y como hemos indicado terminado el procedimiento de reparcelación se otorgó escritura el día 30 de marzo de 1.987 ante el Notario de Almansa don Juan José Álvarez Valeiras. Acompañamos la copia parcial de la referida escritura en la que se recoge la información de la finca ordinal número 26, tanto la descripción de la finca de aportación, como la finca adjudicada, así como la calificación denegatoria de la inscripción del Registro de la Propiedad de Almansa, en el sentido indicado de "no identificarse la finca aportada y supuestamente registrada".

Como puede comprobarse en dicha escritura de reparcelación se dice como de aportación la finca registral 11.632. (Aportamos como documento número DOS copia del proyecto de reparcelación en cuanto a dicha finca.

Por el Excmo. Ayuntamiento se había solicitado certificación al Registro de la Propiedad precisamente respecto a esa finca 11.632, y por dicho Registro se aportó la certificación de cargas, pero como puede comprobarse de la lectura de la descripción de la finca, la misma ni siquiera se encuentra en la zona a la que se refería la reparcelación. Dicha descripción es la siguiente, aportando copia de la certificación de cargas que se aportó en su día al expediente de reparcelación por el Registro de la Propiedad de Almansa como documento número TRES:

"solar en el partido del Secano, reducido por segregaciones a 5.102 metros 79 decímetros cuadrados, que linda: Saliente, José Martínez Caballero; Noroeste, terrenos de José Antón Adsuar; Nordeste, terreno de José Anton, José Sánchez Aura y eras de pan trillar de Francisco García y Antonia García Vila y Suroeste, terrenos de José Martínez Caballero y Juan Navarro Parra."

Esa finca efectivamente era propiedad de la entidad "Sancho Abarca", pero quedaba situada en la zona que actualmente se denomina Parque de los Coloma, y paraje del Secano, y en nada tenía que ver con la zona de la parcelación a la que nos referimos.

SEGUNDO.- Que "Sancho Abarca" era propietaria en la zona de la reparcelación del Polígono de Actuación número 3 de la Avenida de Ayora, denominado paraje de La Hoya, de la finca registral 13.302, que es la que debió tenerse como de aportación en su momento. Dicha finca, quedaba descrita de la siguiente manera, a los efectos de esta solicitud, remitiéndonos para su descripción más extensa y detallada a la copia de la escritura que aportamos de fecha 31 de julio de 1.995, que acompañamos como documento número CUATRO.

"Urbana.- Finca destinada a fábrica de calzado en el partido de la Hoya, al final de la calle del General Mola, hoy calle del Campo, número noventa y ocho, de la ciudad de Almansa, con una extensión, según el título de 6.076 metros cuadrados y según reciente medición, su superficie es de 7.291 metros cuadrados.... Todo linda: frente, calle del Campo y Avenida de Ayora; derecha entrando, casa de herederos de Francisco Cuenca Pastor y otros; izquierda, Avenida de Juan

Hernández de la Asunción y Francisco Mínguez Solana y otros; y fondo, finca de esta misma propiedad antes descrita y calle Jorge Manrique.”

TERCERO.- Que a la vista de los documentos aportados, queda claramente justificado el motivo de la denegación de la inscripción en su momento por el Registro de la Propiedad de Almansa respecto a la inscripción de la finca adjudicada de reparcelación, por lo que procede que por ese Ayuntamiento se acuerde la rectificación del error en el expediente, con emisión del oportuno certificado a los efectos de que se proceda a la inscripción por el Registro de la Propiedad de Almansa, a favor de esta entidad.

CUARTO.- Sobre la legitimidad de “Sancho Trading, S.L.” para instar la presente subsanación e inscripción a su favor de la finca resultante de la reparcelación, dimanada de la titularidad que actualmente ostenta sobre la finca registral 13.302 adquirida mediante escrituras de compraventa otorgadas ante el Notario de Almansa don Emilio Mulet Sáez el día 14 de marzo de 2.001, a los números 889 y 890 de su protocolo que se acompañan como documentos números CINCO y SEIS.

En méritos de lo que antecede, procede y

SUPLICO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA que tenga por presentado este escrito con los documentos que se aportan, por acreditada la legitimidad de mi representada “Sancho Trading, S.L.” para formular la solicitud de subsanación y rectificación del error padecido en el expediente de reparcelación respecto a la finca de aportación que correspondía afectar en el mismo, y una vez subsanado emitir el correspondiente certificado a los efectos de proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad de Almansa.

Todo ello es de hacer en méritos de Justicia que, respetuosamente, pido. \*\*\*

---

## **8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA PLANTEADA POR EL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA SITUACIÓN DEL EMPLEO EN ALMANSA.**

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el día 20 de Febrero de 2.013, cuyo contenido es el siguiente:

\*\*\* Se da cuenta del contenido de la propuesta por el Grupo Municipal Socialista, con Registro de Entrada núm. 634, de fecha 6 de febrero de 2013.

Francisco Javier Pardo Tornero, Amaya Villanueva Peña, Manuel Serrano Sánchez, Clara López Amorós, Francisco Javier Gimeno García, Pilar Callado García, Juan Manuel Jurado Romero, José Enrique Megías Landete, y Bautista Carrión Pérez, Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, ante el mismo comparecen, y como más procedente sea en derecho

### **EXPONEN**

Primero.- Que la ciudad de Almansa, atraviesa desde los últimos años una situación social y económica alarmante, cuya principal manifestación viene dada por una creciente tasa de desempleo, cada vez mas insoportable, que en el momento actual afecta a mas de 3.700 personas, de las que al menos 600 carecen ya de cualquier ingreso familiar. Dicha situación genera a su vez una grave problemática de desarraigo social, que aboca a muchos ciudadanos al desánimo y la marginalidad, y compromete muy seriamente el futuro de la ciudad, así como el bienestar de nuestros vecinos.

Los concejales y concejalas que integramos el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Almansa, conscientes de la gravedad de la situación, consideramos estrictamente necesaria la convocatoria de PLENO EXTRAORDINARIO, con la finalidad de debatir y en su caso aprobar todo tipo de medidas, que con el

concierto de los agentes sociales, contribuyan a frenar la destrucción de puestos de trabajo, y a restaurar paulatinamente el tejido económico productivo de nuestra localidad, permitiendo la creación de empleo.

Segundo.- Que el artículo 46.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local establece que "... el Pleno celebra sesión extraordinaria cuando así lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación. Reuniendo los solicitantes de la convocatoria de este Pleno los requisitos establecidos en la normativa legal solicitada.

En base a lo expuesto

### SOLICITAN

Que el plazo legal fijado en al LBRL se convoque Pleno Extraordinario, a los efectos señalados en el exponiendo primero de éste escrito. \*\*\*

Asimismo, se da cuenta del contenido del escrito presentado por el Grupo Municipal Socialista, con Registro de Entrada núm. 706, de fecha 8 de febrero de 2013.

\*\*\* Reunidos

De una parte DON FRANCISCO JAVIER NÚÑEZ NÚÑEZ, como Alcalde-Presidente, del Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

Y de otra DON FRANCISCO JAVIER PARDO TORNERO, como portavoz del Grupo Municipal Socialista.

### EXPONEN:

Que presentado por parte del grupo socialista, escrito de fecha 6 de febrero donde solicitan la convocatoria extraordinaria de pleno, con el fin de debatir y en su caso aprobar medidas en materia de empleo.

Visto el art. 46 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local y en Art. 78 del ROF, según los cuales el plazo para convocar el pleno extraordinario es de 4 días desde lo solicitado y 15 días para su celebración y visto que el pleno ordinario se celebraría el próximo día 25 de febrero, ambas partes.

### ACUERDAN

Incluir el punto solicitado en el pleno ordinario del día 25 de febrero, como el último punto del orden del día del mencionado pleno. Acuerdo que el grupo municipal socialista autoriza de conformidad con el art. 46 de la LBRL. \*\*\*

La propuesta es dictaminada favorablemente por unanimidad.

Expone el presente punto el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Fco. Javier Pardo Tornero, solicitando del pleno su aprobación. Parte de unas cifras siniestras, en estos momentos en Almansa hay un total de 3849 desempleados. En términos porcentuales hay una tasa de desempleo que ronda el 35 o 36%, lo que supone ocho puntos por encima de la media nacional. El Grupo Municipal Socialista, entiende que es necesario y urgente e inaplazable que por parte del Ayuntamiento de Almansa y con las limitaciones que hay, se inicie un debate constructivo y favorable que contribuya a abrir expectativas para los ciudadanos. Entienden que los ciudadanos, estaban esperando que los grupos municipales presentes en el Ayuntamiento, se pusiesen a hablar del empleo que es lo que más preocupa a todos. El Ayuntamiento es la Administración más próxima a los ciudadanos, por ello, son los que demandan soluciones. Sería incomprensible que los grupos

políticos no alcanzasen soluciones políticas a esta situación. Su grupo no viene a hacer reproches, ni a hablar de herencias, el tiempo pondrá a cada gobernante en su sitio. Los ciudadanos quieren oír de futuro. A la Sra. Concejala de empleo le dice que esto no es un circo. Tampoco son caraduras, tal y como les llamó en un medio. Han planteado este pleno para hablar de la cuestión que más interesa a los ciudadanos de Almansa. Quiere que se hable largo y tendido y si es posible llegar a un acuerdo. Les pide que no utilicen la soberbia en esta intervención, sino que se dejen ayudar y entre todos sean capaces de abrir expectativas para los ciudadanos de Almansa.

Por parte del Grupo Municipal Mixto, la Sra. Concejala Dña. M<sup>a</sup> José Almendros Corredor, manifiesta que, lamentablemente, estos 3850 desempleados, dan escalofríos y es un drama familiar. En su ánimo y voluntad, está que entre todos se haga un ejercicio de responsabilidad y de sentido común, coherencia y tirar todos del carro. Desde luego lo van a intentar, está claro que el Ayuntamiento no es el único que puede solucionar esto, pero sí es su obligación moral. Se tendrá que trabajar codo con codo con otras Administraciones. Desde Democracia por Almansa, tienen su apoyo cualquier grupo que quiera trabajar en este sentido.

Por parte del Grupo Municipal Independientes, el Sr. Concejala D. Pascual Blanco López, manifiesta que está totalmente de acuerdo en la forma de presentarlo y totalmente en el fondo. No va a permitir la demagogia sobre el desempleo porque las personas están demandando y exigiendo una solución. Es algo muy serio. Van a tener su apoyo si va a servir para sacar el trabajo. Los ciudadanos están demandando y espera que estén todos los Concejales a la altura de las circunstancias.

Por parte del Grupo Municipal Popular, la Sra. Concejala Dña. Antonia Millán Bonete, manifiesta que tampoco va a empezar el debate mirando al pasado cuando se creó una Comisión Local de empleo. Está de acuerdo en que es tiempo de mirar al futuro y trabajar todos juntos sobre las cosas que quieren para los desempleados de la Ciudad. Quiere que en esa Comisión Local de empleo, todos participen y den soluciones, que tengan voz las personas que quieran aportar ideas. Les invita a trabajar esta misma semana. Trae al pleno veintisiete propuestas más que quiere mencionar, ya que desde hace tiempo se ha trabajado en el área de empleo en tales como: la puesta en marcha de una sala de videoconferencias en el Vivero de Empresas. Se va a trabajar en la modernización de tecnología del Vivero. Se va a poner en marcha un aula de informática en el área de empleo. Se van a adecuar las instalaciones del centro de empleo y del vivero para adecuarlas a las condiciones vigentes. La creación de una página web de Almansa impulsa como una propuesta de trabajo para dar continuidad. Se van a realizar treinta cursos de orientación laboral. La colaboración en proceso de selección de la Diputación Provincial de Albacete. La realización del curso de soldadura, hay un curso de cocina, curso de atención socio-sanitaria. En la próxima subvención que se va hacer a la formación será cocina, creación de empresas y soldadura. El día 1 de abril se realizará un taller de rehabilitación de vivienda. Dipualba empleo. También se está trabajando en la línea de asesoramiento a empresas. Dinamización de la actividad empresarial en el vivero de empresa para llegar al 100% de la ocupación y utilización. En la consecución de dos proyectos, Agua Viva y Mercurio, que son generadores de empleo en la ejecución y finalización de los mismos, en la programación de fondos FEDER 2014/2020.

El Sr. Alcalde, además menciona otras propuestas de reindustrialización de la Ciudad de Almansa, que sirven como punto de partida, tales como que con Sapres una nueva normativa sobre el precio del suelo industrial. Un plan de acción joven. Incentivos a la contratación con empresas. Subvenciones a emprendedores. Estas líneas de acción, se tendrán que ver en esa Comisión, trabajar conjuntamente en ellos y consensuar; cada una de las personas que se sienten aportará sus ideas y se llegará a un consenso.

El Sr. Pardo manifiesta su satisfacción tras ver que el lenguaje es más conciliador y próximo a la finalidad de estas propuestas. Este pleno está siendo un éxito. Su grupo está dispuesto a estudiar las propuestas del Partido Municipal Popular, Independiente, Mixto y los que puedan venir de otros colectivos en los próximos días. Tienen sus propias propuestas que se podrán incrementar. Los socialistas apuestan por reindustrializar y diversificar a Almansa. Instar un compromiso con el Gobierno de Castilla-La

Mancha, para derivar empresas a Almansa, siendo necesario el mapa de suelo industrial regional, que permitirá a nuestra región estar en una situación privilegiada. Es vital que los fondos se soliciten, según la nueva normativa europea y captar inversores. Crear mecanismos esenciales para hacer del dialogo social una constante. En materia de suelo industrial el PSOE, propone la venta de parcelas en el Polígono Industrial, ligadas a compromisos efectivos de contratación. Es necesario crear un vivero de suelo. Apostar por el sistema logístico. El Ayuntamiento debe tomar un papel activo en la generación de puestos de trabajo. Les satisface que el Alcalde haya anunciado una serie de medidas. El pleno es positivo ya que se está hablando del empleo en Almansa en serio. Debería de habilitarse en el presupuesto una partida para ayudar a los nuevos emprendedores. En cuanto al sector del calzado, debe merecer una atención específica. Se debe poner en práctica campañas de internacionalización que puedan mejorar las ayudas que están vigentes para la actividad exportadora. El Ayuntamiento debe actuar como mediador ante las entidades financieras, para que la falta de financiación no sea motivo de cierre de empresas. En materia de empleo femenino, se debería de iniciar un programa específico a mujeres mayores de 25 años que quieran poner en marcha su propia empresa y que esté subvencionado, siendo necesario habilitar una partida. Es necesario fomentar e impulsar las empresas de economía social, para lo que es necesario hacer más cursos. El Ayuntamiento debe de hacer posible unas empresas de economía-social dirigida primordialmente a mujeres que se hagan cargo de los servicios de acompañamiento y comidas. Que se valoren en los concursos públicos de este Ayuntamiento, aquellas empresas que tengan una cláusula de observancia en materia de igualdad. Promover empresas de empleo verdes. Programa específico para jóvenes sin experiencia en el orden laboral. En materia de autónomos, turismo y comercio, el Ayuntamiento debe de diseñar un programa específico para estos servicios. Es necesario incluir en las próximas ordenanzas fiscales que las pequeñas y medianas empresas y autónomos del Ayuntamiento, puedan compensar sus deudas mientras o cobren las mismas. Son medidas que el propio Gobierno de la Nación ha puesto en marcha, por lo que conviene ponerlas también a nivel municipal. El Ayuntamiento debería de eximir a los comerciantes del mercado durante un año, por las obras que van a tener lugar allí, como consecuencia del Proyecto Mercurio. Es necesario la puesta en marcha del observatorio autónomo. El Ayuntamiento puede hacer mucho más por patrocinar la gastronomía y enología de nuestro pueblo. Desde el área de turismo, se podría poner una tarjeta de promoción de la Ciudad de Almansa. En materia de empleo público, el Ayuntamiento no debe permitir que se destruya más empleo público, es preferible que se lleven medidas a cabo de redistribución salarial y de los incentivos salariales de los trabajadores municipales. Desarrollar con otras Administraciones los planes de empleo, garantizar su continuidad. Cambio de criterio en materia de selección de empleo municipal y de planes de empleo. Y en materia de formación, sería conveniente poner en marcha convenios de empresas, fomentar el intercambio con otras Administraciones. Estas propuestas tendrían que desarrollarse, pero como punto de partida es suficiente.

La Sra. Almendros, manifiesta que escuchando todas las propuestas, las valora positivamente y favorablemente. Desde Democracia por Almansa, ya se ha hablado de esas bonificaciones para fomentar el empleo. Aunque coincide con todas las propuestas, se debe de buscar nuevos negocios y mercados. Reindustrializar Almansa, es importante. Apoyar a nuestro calzado, hay un capital humano que es importante y no hay que desperdiciar. Que se enfoque el empleo a los jóvenes. A veces nos olvidamos de las personas de 50 años, que son difíciles de reconducir, es un drama que hay que atajar. Además de las bonificaciones por trabajadores, también se debe de bonificar el suelo. Premiar a las empresas a la hora de la licitación, y se les premie de una forma objetiva y legal y premia a las empresas que dan trabajo a Almansa. Felicita a la gastronomía y turismo que hay en Almansa. El Ayuntamiento puede ayudar abaratando licencias y facilitando trámites en la apertura de los negocios. Esa es la responsabilidad que tienen todos los concejales.

El Sr. Bueno, insiste en todas las propuestas que son interesantes y debe formarse esa hoja de ruta que todos han de llevar a cabo y que no quede solo en un papel redactado. Sino que se haga un proyecto de todas las propuestas y un seguimiento para que se lleven a cabo. El Ayuntamiento tiene los recursos que tiene y con los ahorros que se puedan sacar de esas partidas, sería interesante destinarlos a los pequeños emprendedores. Se está en un punto de partida y se pueden crear las condiciones óptimas para generar empleo. Los

almanseños estarán satisfechos de ver que nos estamos poniendo de acuerdo.

La Sra. Millán, manifiesta que efectivamente coinciden en muchas de las propuestas que son necesarias para la Ciudad. Como la reindustrialización y los fondos FEDER, para ver las necesidades que tiene Almansa. En la venta del polígono y de formación y necesidades de las empresas y capacitar el personal para lograr un trabajo. También se hablaba de las ayudas a los autónomos. También se está trabajando en el mercado. En definitiva son medidas que todos apoyan y se tendrá que hablar y consensuar en esa mesa, donde todos juntos podrán ver, debatir y consensuar esas propuestas.

El Sr. Pardo, manifiesta que se alegra de esa actitud constructiva, ya que puede quedar en nada sino son capaces de demostrar compromisos fijos y con una hoja de ruta constante de buenas ideas e iniciativa que están poniendo encima de la mesa. En ese sentido el Grupo Municipal Socialista no va a engañar a nadie e intentará que se lleven a cabo y concluyan medidas que sirvan para solucionar la situación del empleo en la Ciudad, y para ello es necesario impulso político por parte del Sr. Alcalde. Se debe de partir de una realidad y es que si todos hubiesen hecho bien las cosas, Almansa no tendría esta situación ahora. Pone un ejemplo, en el último año y medio se han establecido empresas como INDITEX, COXGOMYL, Centro logístico de Toyota, ALBAFROST, algo se ha tenido que hacer mal para que ni una sola de esas empresas se haya instalado en Almansa. A partir de mañana se tendrá que corregir y ver qué ha pasado. Establecer una hoja de ruta para citar en los próximos ocho días a los grupos políticos, organizaciones, asociaciones empresariales y agentes sociales para que aporten propuestas, debatirlas y promocionarlas en los ámbitos económicos y políticos que sean necesarios.

El Alcalde, entiende que las palabras del Partido Municipal Socialista es que la Mesa Local de empleo se constituya esta semana por todos los grupos municipales, otros no municipales, los sindicatos, las asociaciones empresariales y asociaciones vinculadas al mundo empresarial. Por su parte, no hay problema para que se convoque y se reúnan esta semana, con un representante de cada grupo y una mesa abierta. El Alcalde le hace una reflexión sobre el Puerto Seco en el corredor de Henares una estructura, que se implanto en los años noventa, en la autovía de Barcelona y es donde se ha instalado la planta de Inditex, montada para impulsar zona logística de desarrollo empresarial. Ha escuchado todas las propuestas, todas están bien, pero algunas ya están en marcha. Comparte buscar financiación de Europa. Hay que apoyar a todos los emprendedores que quieran poner un negocio, así como al sector del calzado. Hay que ayudar a las mujeres mayores de 25 años que quieran poner su empresa. Un plan para jóvenes. Apoyar a los autónomos, a comerciantes, al turismo y hostelería.

Tras su debate el Sr. Alcalde-Presidentes, manifiesta que se aprueba por unanimidad la propuesta presentada y la creación de una comisión local de empleo.

---

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, se dio por finalizada la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el alcalde, conmigo, el secretario que la certifico.